

por este Ayuntamiento. Acuerda: Que se suspenda  
el juicio de Nomin.<sup>to</sup> haciendosele saber el  
Manuscrito Secretorio al Excmo. Navarro quien  
habiéndose salido para el efecto, entro exponiendo  
no havia comparecido, y en seguida se mandó  
por medio de un Portero de Sala entraren los  
Siete Alcaldes para Revivir el juram.<sup>to</sup> corres-  
pondiente, y acto continuo lo verificaron a ex-  
cepcion del Navarro, y hallandose firmados en  
pie el propio Ayuntamiento se les Revivio Jura-  
mento con arreglo a el Artículo trescientos  
treinta y siete de la Constitucion y luego que  
fueron despedidos de este acto se mandó se les  
repachare los competentes titulos

Continuacion al  
Contad. de Pro-  
pios D. Domingo  
Nicoz

Visto en este Ayuntamiento lo Resulto por el  
Mismo en sesion extraordinaria celebrada  
por la mañana de veinte y dos de Diciembre  
del año ultimo Hicieron a el Empleo de  
Contador de Propios, y enterados los S. Alcal-  
des Constitucionales, Regidores, y Jindios que  
Acaban de formar peticion de la Orden del Excmo  
Sr. Secretario de Estado y de la Gobernacion  
de la Peninsula que lo motifs; acuerdan: Que  
D. Domingo Nicoz continúe en su Empleo de  
Contador de Propios como se previene en dita  
Orden, y q. se le de noticia de esta determi-  
nacion por medio de Oficio como au mismo  
se diga al Sr. Intendente Subdelegado de Rentas  
Nacionales de esta Provincia

Consulta a la  
Junta Sup.<sup>a</sup> de la

Este Ayuntamiento acuerda con presencia

